



Estatua de Francisco de Vitoria.
Salamanca.

Los Derechos Humanos.

Un nuevo derecho de gentes

De los “Artículos del Postulador”, D. Vicente Rodríguez Valencia.

Veinticinco años más tarde, con Soto y Vitoria, (si es que ella misma no forzó las fechas de aquella teología de novedad) hubiera parecido más normal su enérgica actitud de anticipación que no encontraba ni en la teología, ni en los Consejos ni consejeros de su tiempo, (quisiéramos apuntar, entre muy pocas, la excepción de Fr. Hernando de Talavera; nada nos consta de la de Cisneros)

Cuando una persona, y más si está constituida en responsabilidad de gobierno, se remonta sobre el derecho de su tiempo, y *en soledad*, con intuición, más que humana, formula un nuevo *derecho de gentes* que su Edad no produjo, que la nueva edad del Renacimiento no había encontrado aún, hay que pensar que es postura y actitud ésta que no es común a soberanías; que es cosa de hombres y mujeres que acreditan, en sus *vidas heroicas*, no tener nada puesto a rédito en este mundo.

Los grupos humanos de civilización inferior, que la Providencia puso en sus manos: Canarias e Indias de América, planteaban un problema si es que había de ponerse en práctica la teología del tiempo; abrían un camino a una nueva Edad, si es que había de formularse un nuevo derecho para los humanamente débiles. Todavía los grupos negros de Canarias, en proceso ya de cristianización, y con bulas pontificias de novísima concepción (Eugenio IV), podrían ofrecer la providencia liberadora de la Reina en el contexto de unas ideas y normas ya formuladas.

Los indios de América: LIBRES y en igualdad de derechos a los súbditos de la corona de Castilla.

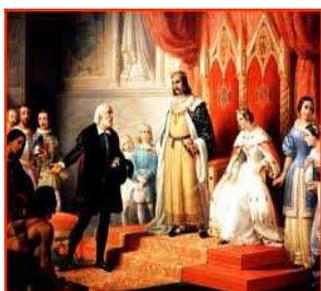
Otros problemas nacionales podrían no ser “para mí a solas” (carta de la Reina, Zaragoza, 4 -12 - 1493.)

Pero éste de la LIBERTAD de los indios y su igualdad ante la ley, (fueran o no fueran cristianos, hubieren de convertirse al cristianismo o no, por su mera condición humana y en concepto a la dignidad del hombre como hombre, prescindiendo del sublime añadido de la posible dignidad cristiana,) fue cosa que la Sierva de Dios por sí misma, en soledad ante las ideas de su tiempo, con intuición de las que ya estaban próximas, se produjeran éstas o no, erguida ante su tiempo y con visión del futuro, PROCLAMA ante la ciencia atónita del mismo Renacimiento de fines del XV, en España y en Europa: la absoluta LIBERTAD de los aborígenes de las Indias y su IGUALDAD con los demás súbditos de la corona de Castilla.

ABOLICIÓN DEL COMERCIO DE ESCLAVOS INDIOS. Devolución, sin contemplaciones, de los que trajo Colón.

Ni a Colón ni a otros de sus compañeros castellanos del Descubrimiento, pudiera reprocharles la teología de su tiempo el comercio de esclavos indios vendidos en Andalucía, (Fr. Bartolomé de las Casas, antes de ser el misionero que conocemos, tuvo uno en Salamanca....) ni ellos lo hicieran si pudieran haber presumido la genial novedad de la Reina.

Pero esta Sierva de Dios, no se contentó con abolir la misma teología en que había sido educada por Fr. Martín de Córdoba en su juventud declarando la LIBERTAD de los indios y prohibiendo severamente su esclavitud, ni a título de civilización y de doctrina, sino que quiso sanar en su misma raíz los primeros hechos consumados por Colón y algunos otros descubridores; y ordenó una difícil y originalísima DEVOLUCIÓN, por pesquisas, localización y compra, de todos aquellos esclavos indios que vendieron en Andalucía. “Compra” hemos dicho; porque la originalidad de la Reina no se extendía a negar a Colón y a los otros, el derecho al dinero que les había producido su entonces autorizado comercio; la devolución de los esclavos indios a sus tierras de origen y a sus cabañas, fue una bien planeada organización para localizarlos, pagarlos a sus poseedores, con dinero de la Reina, hacerla ésta suyos por adquisición obligatoria y, después, ponerlos a disposición del Obispo de Badajoz en Sevilla, quien los entregaría a Pedro de Torres, y éste a su vez, los embarcaría en la primera expedición. La operación estaba terminada en 1501. Pedro de Torres pudo certificar a la Reina que ya todos estaban en camino de las Indias y en libertad, excepto una niña india que no quiso volver a su patria, ni abandonar la nueva familia española donde se encontraba a gusto.



En adelante todas las Instrucciones a Colón y a los descubridores, a partir del momento en que ella inició esta operación de DEVOLUCIÓN, cinco años antes de su terminación, contienen la cláusula de prohibición de traer esclavos indios; salvo si alguno de ellos quisiere venir voluntariamente como intérprete.

Sólo el prestigio de que gozaba la Reina en su pueblo y sus Instituciones, juntamente con la fuerza de sus razones, y la humanidad y caridad que respiraba todo ese episodio, pudieron hacer que el pueblo y sus teólogos recibieran la medida original, sin distingos, discusiones, ni polémicas; sino con el respeto sagrado que preludiaba el nuevo derecho de gentes “promulgado” por la sierva de Dios veinticinco años antes que Francisco de Vitoria, tres siglos antes de la proclama de los derechos del

hombre de la Revolución Francesa y casi cinco siglos antes que las proclamas de las Naciones Unidas.

La santidad en la Iglesia ofrece, a veces, estos signos de anticipación.

Noticias

* El día 26 de noviembre, aniversario de la muerte de la Sierva de Dios Isabel la Católica, en la Basílica Santuario Nacional de la Gran Promesa, D. Vicente Vara celebró una Misa “pro memoria”, pidiendo a Dios nos conceda poderla venerar pronto en los altares.

* El pasado día 1 de diciembre de 2010, los miembros de la Comisión tuvieron una primera reunión con el Sr. Arzobispo Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez, para darse a conocer e informarle de los trabajos que viene realizando, así como para acoger sus orientaciones para seguir trabajando en esta labor.

* Continúan llegándonos por correo electrónico y por correo ordinario peticiones de diversas partes del mundo, de estampas y material divulgativo para dar a conocer la figura de la Reina y para seguir encomendándose a ella.

Favores

1.- Quiero agradecer a la intercesión de la Reina Isabel la Católica, su ayuda en muchas ocasiones, ya que me encomiendo a ella en todas las necesidades materiales y espirituales y noto su protección.

XX. S de C.

2.- Gracias por los favores concedidos

M^a A. M. G. Guijuelo, Salamanca

3.- Quiero comunicar un favor obtenido por la intercesión de Isabel la Católica. Le pedí que me ayudara a aprobar una oposición que llevaba 3 años preparando con mucho sacrificio y estudiando muy duramente, y justo he aprobado la convocatoria que me parecía más difícil, ya que salieron muy pocas plazas. Uno de los exámenes de la oposición era en un lugar muy relacionado con su vida y tras pedirle que por favor me ayudara, así ha sido y me he sacado una plaza. Aún no puedo creerlo después de tanto esfuerzo. Se lo agradezco de todo corazón.

MAV Valladolid

4.- Quiero manifestar mi agradecimiento a la Reina Católica porque claramente me ayudó en mi trabajo, en el momento más difícil de todos los que allí he tenido, y eso que han sido muchos. En la asesoría donde trabajo, me ví en una situación complicadísima por tener que hacer un recurso ante Hacienda, estando los clientes muy nerviosos y con razón, al igual que mis compañeros, ya que se trataba de un problema muy grave y había que responder estando ala altura y en un tiempo record. Yo en aquel momento me encontraba muy agobiada con otros problemas personales, y realmente no podía reaccionar ni discurrir cómo solucionar aquella situación, porque estaba bloqueada con el otro asunto personal. En un momento dado decidí pedir ayuda a la Reina Católica, ya que en otras ocasiones en mi trabajo ya me había ayudado, y lo hice de corazón, aunque me parecía muy difícil que me pudiera ayudar, dado que la situación era realmente complicada y sin solución a la vista. El caso es que un amigo mío, que tiene conocimientos en estos asuntos, se brindó a ayudarme y de hecho me salvó, hizo un recurso brillante y eso que a mí nunca se me hubiera ocurrido pedirle ayuda, porque tampoco pensé que hubiera podido hacerlo. Claramente se lo debo a la Reina, porque incluso a este amigo le vi casualmente en esos días. Esto fue para mí un milagro increíble, porque además de ayudar a la empresa cliente, me ayudó a mí a salir del hoyo en el que me veía en

el trabajo, y poder centrarme en el otro asunto personal, que realmente me acaparaba toda la atención.

MPA. Valladolid

Les rogamos continúen enviándonos los favores obtenidos por intercesión de la Reina, no importa que se trate de cosas de poca relevancia.